



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACUERDO No. PSAA13-9995
(Septiembre 30 de 2013)

“Por el cual se crean y adecuan unos cargos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 85, numeral 7 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 24 de septiembre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Crear en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial cinco (5) cargos de Profesional Universitario Grado 15.

ARTÍCULO 2°.- Los cargos de Profesional Universitario Grado 15 creados en la Dirección Ejecutiva, tendrán los siguientes requisitos:

Número Cargos	Denominación	Grado	Requisitos Formación	Requisitos Experiencia
1	Profesional Universitario	15	Título Profesional en ingeniería ambiental.	Dos (2) años de experiencia profesional en el campo de la ingeniería ambiental.
1	Profesional Universitario	15	Título Profesional en Arquitectura.	Dos (2) años de experiencia profesional en el campo de la Arquitectura y/o la construcción.
1	Profesional Universitario	15	Título Profesional en Ingeniería Civil.	Dos (2) años de experiencia profesional en el campo de la Ingeniería y/o la construcción.
1	Profesional Universitario	15	Título Profesional en Ingeniería Industrial.	Dos (2) años de experiencia profesional.

Número Cargos	Denominación	Grado	Requisitos Formación	Requisitos Experiencia
1	Profesional Universitario	15	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas.	Dos (2) años de experiencia profesional en el manejo, desarrollo, implementación o mantenimiento de sistemas de información

ARTÍCULO 3°.- Modificar la denominación y requisitos de los siguientes cargos de la Dirección Ejecutiva, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos PSAA12-9663 y 9664 de 2012, así:

DENOMINACIÓN CARGOS		ADECUACIÓN DENOMINACIÓN CARGOS	
Denominación	Grado	Denominación	Grado
Asistente Administrativo	13	Técnico	13
Asistente Administrativo	12	Técnico	12
Asistente Administrativo	11	Técnico	11

PARÁGRAFO 1°.- La provisión de los cargos de Técnico Grado 13, 12 y 11 de la Dirección Ejecutiva, se realizará con los actuales ocupantes de los cargos de Asistente Grado 13, 12 y 11 respectivamente, sin solución de continuidad y manteniendo los derechos de carrera, para aquellos que se encontraban nombrados en propiedad por el sistema de carrera judicial, siendo necesaria la actualización para el nuevo cargo, en el Registro Nacional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°.- Las creaciones dispuestas en el presente Acuerdo cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44813 del 20 de septiembre de 2013, expedido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

ARTÍCULO 5°.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los (30) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UACJ/CMGR/WR